



DEL

# DIARIO OFICIAL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTI OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### SUBSECRETARIA

###### Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, **D. Rafael Bertrán de Lis y Herreros de Tejada**, con destino en el Estado Mayor Central, desempeñe, en comisión, el cargo de jefe de Estado Mayor de la primera división, sin causar baja en su actual destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante y capitán del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, con destino en el Estado Mayor Central, **D. Antonio Rabadán Gijón** y **D. Manuel Benedicto y Martín**, respectivamente, pasen á prestar sus servicios, en comisión, en ese Gobierno militar, interin duren las actuales circunstancias, sin causar baja en dicho destino, debiendo incorporarse á esa plaza con la mayor urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

###### Licencias

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, con destino en este Ministerio, don **Diego Navarro Maciá**, en solicitud de dos meses de prórroga á la licencia que para evacuar asuntos propios en Barcelona, Castellón, Valencia y Elche (Alicante) le fué

concedida por real orden de 14 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 107), el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se ha servido concederle sólo un mes de prórroga, con arreglo á las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

###### Residencia

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército **D. Tomás Pavia y Savignone**, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

#### Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que los primeros tenientes de Caballería don **Abilio Barbero Saldaña** y don **Antonio Mazarrado Vivanco**, alumnos de la Escuela Superior de Guerra que practican actualmente en el quinto regimiento montado de Artillería pasen á continuar sus prácticas á los regimientos de Infantería del Rey núm. 1 y León núm. 38, respectivamente, á los cuales se incorporarán con toda urgencia. Es también la voluntad de S. M. que los referidos oficiales no causen baja en las unidades en que se encuentran destinados para los efectos administrativos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**SECCION DE INFANTERIA**

**Bajas**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 17 del corriente, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Ceuta número 60, D. Rafael Girona Martínez, en solicitud de que se le conceda la licencia absoluta, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el citado oficial cause baja por fin del mes actual en el arma á que pertenece, expidiéndosele la licencia absoluta, sin goce de sueldo ni uso de uniforme, con arreglo al artículo 34 de la ley Constitutiva del Ejército, y quedando en situación de segunda reserva, adscrito á la gratuita de su arma con el empleo de primer teniente, hasta cumplir su compromiso en el Ejército, como comprendido en el artículo 1.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (G. L. núm. 48).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**Destinos**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señala, á los que se incorporarán con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita.*

Capitán

D. Eduardo Blanco Morano, ascendido, del regimiento Garrellano núm. 43 y destinado por real orden de 22 del actual (D. O. núm. 161) á la caja de Teruel número 59, al regimiento de Africa núm. 68.

*Relación que se cita*

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblos	Provincias
D. Gaspar Bermúdez de Castro y Talero	Comandante..	Excedente en la 4.ª región	Barcelona	Barcelona.
Esteban Martínez Prados	Otro	Reemplazo en la 2.ª idem	Córdoba	Córdoba.
Román Vilella Valle	Capitán (E. R.)	Zona de reclutamiento y reserva de Zaragoza núm. 33.	Zaragoza	Zaragoza.

Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

**SECCION DE INGENIEROS**

**Campos de tiro**

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto comprensivo de las modificaciones introducidas en el polígono de Lega-

**Primeros tenientes**

D. Máximo Ramos Martínez, del regimiento de Córdoba núm. 10, al de Africa número 68.  
 • Agustín Fernández Chicano Ambort, del regimiento de Tetuán núm. 45, al de Africa núm. 68.  
 • Ramón Navarro Cáceres, del regimiento Granada número 34, al batallón cazadores Alfonso XII número 15.  
 Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los primeros tenientes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados á la brigada disciplinaria de Melilla, á la que se incorporarán con toda urgencia.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita*

D. Manuel Rivera Arto, del regimiento España, 46.  
 • Eduardo Oyarzábal Torralba, del regimiento Borbón, 17.  
 • Alejandro Osés Armesto, del regimiento San Fernando, 11.  
 Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

**Retiros**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficial de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el comandante D. Gaspar Bermúdez de Castro y Talero y termina con el capitán (E. R.) D. Román Vilella Valle; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta y quinta regiones.

nes, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 26 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo, como también su presupuesto, importante 3.000 pesetas, con cargo al art. 1.º del capítulo 5.º del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**Material de Ingenieros**

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de obras de desagüe de los edificios militares de Valladolid al alcantarillado general de dicha ciudad, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 28 de junio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo, como también su presupuesto, importante 6 550 pesetas, con cargo á los fondos del Material de Ingenieros, y disponer que no se asigne por ahora cantidad alguna para la ejecución de las obras, por tener que atender con lo disponible á las numerosas atenciones que pesan sobre el citado material.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**Zonas polémicas**

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 7 del mes actual, al cursar la instancia promovida por el vecino de Ciudad-Rodrigo Teodoro Montero Hernández, en súplica de autorización para reconstruir la fachada principal de una casa de su propiedad, designada con el núm. 5 en el campo de Santo Domingo, dentro del polígono excepcional del arrabal de San Francisco en la citada plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder, como gracia especial, á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al plano presentado y á lo dispuesto en la real orden de 24 de octubre de 1871, siendo inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros y terminando dentro del plazo de un año, contando desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario.

2.ª Esta autorización quedará sometida en todo tiempo á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes, sin que pueda considerarse nunca como título de posesión á favor del concesionario, quedando éste obligado á demoler la casa y retirar los materiales á sus expensas y sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerido para

ello por la autoridad militar competente, y á dar cuenta á la misma cuando enagene la finca ó parte de ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región.

**SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR**

**Destinos**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los alumnos de la Escuela de basteros comprendidos en la siguiente relación, pasen á ocupar plaza de contratados en las comandancias de tropas de Administración militar que en la misma se expresan y debiendo incorporarse á su destino con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

*Relación que se cita*

Federico Ruiz Solano, artillero del grupo de baterías del campo de Gibraltar, á la segunda Comandancia de tropas de Administración militar.

Manuel Jiménez Jiménez, artillero del grupo de baterías del campo de Gibraltar, á la segunda Comandancia de tropas de Administración militar.

Pedro Contreras Muñoz, artillero de la Comandancia de Cádiz, á la primera Comandancia de tropas de Administración militar.

Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

**Transportes**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y séptima regiones y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

*Transportes que se indican*

Establecimiento remitente.	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica de Artillería de Sevilla.....	448 G. O. de una pared y 1.728 G. de M.ª para C. Ac. t. r. md. 1906 Schueider.....	Parque de la Comand.ª de Art.ª de Melilla. Parque regional de íd. de Madrid.
Maestranza Artillería de Sevilla.....	24 ruedas para M. de Opa. t. r. md. 1906.....	
Pirotecnia militar de Sevilla.....	1.000 detonadores con espoletas para granadas rompedoras.....	Idem de la Comand.ª de íd. de Melilla.
Maestranza Art.ª de Sevilla.....	8 ruedas para carros de granadas rompedoras.....	Idem íd. íd. Melilla.
Fábrica de Art.ª de Trubia.....	2 carros para ídem íd.....	Idem íd. íd. Melilla.
Id. de pólvora y explosivos de Granada.	6 ídem para íd. íd.....	Idem regional de íd. de Madrid.
	2.600 opérculos de nitrocelulosa y 1.700 kilógs. de pólvora tubular núm. 3.....	Idem de la Comand.ª de íd. Melilla.
	444 espoletas de percusión con suplemento de Opa. md. 1896.....	
Pirotecnia militar de Sevilla.....	1.728 ídem de doble efecto md. 1907 y 3.000 estopines de percusión md. 1896.....	Idem íd. íd. Melilla.

Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares.

*Transportes que se indican*

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Irún.—Comisario de guerra interventor de transportes de San Sebastián . . . . .	Dos cajas marca A. R. de pesos respectivamente 125 y 102 kilogrs., conteniendo 118 linternas . . . . .	Al parque regional de Artillería de Madrid.
Fábrica de armas de Toledo . . . . .	100.000 cartuchos de salvas para armamento Mauser . . . . .	Al ídem.
Depósito de armamento de Badajoz . . . . .	25 cajones de empaque para fusiles Mauser, cabida de 80 . . . . .	Al ídem.
Maestranza de Artillería de Sevilla . . . . .	10 íd. de íd. para íd., cabida de 25 . . . . .	Parque de la Comand. <sup>a</sup> de Art. <sup>a</sup> de Tenerife.
Parque regional de Zaragoza . . . . .	18 encerados de carga y 2 faroles . . . . .	Fábrica de Trubia.
Parque regional de Art. <sup>a</sup> de Valladolid . . . . .	Una cureña número 76 y 1 freno de la número 88 en estado de recomposición, procedentes del 13. <sup>o</sup> reg. montado de Artillería, cuyos efectos deberán volver á Zaragoza cuando se hayan recompuesto	Parque regional de Artillería de Burgos.
Idem de Cornúa . . . . .	472 disparos completos con granada de metralla para C. Ac. de 7, 5 cm., tiro rápido, de campaña	A la Fábrica de armas de Oviedo.
	528 íd. íd. con íd. ordinaria, para íd. íd. de íd. . . . .	
	60 carabinas modelo 1895 y 15 fusiles modelo 1893 en recomposición . . . . .	

Madrid 22 de julio de 1909.

LINARES

## SECCION DE SANIDAD MILITAR

### Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados, en comisión, al Hospital militar de Melilla, sin dejar de pertenecer á su actual destino, y que el médico mayor D. Justo Muñoz y García, excedente en la tercera región, perciba la diferencia de sueldo hasta el de activo por el capítulo y artículo correspondientes del presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y sexta regiones, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa, Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Jefe de la Escuela Central de Tiro.

### *Relación que se cita*

#### Médicos mayores

- D. Felicísimo Cadenas y Gutiérrez, excedente y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.
- Justo Muñoz y García, excedente en la tercera región.

#### Médicos primeros

- D. Leopoldo García y Torices, del regimiento Infantería de Valencia núm. 23.
- Jesús de Bartolomé y Relimpio, de la Escuela Central de Tiro del Ejército.
  - Aurelio Díaz y Fernández Fontecha, del regimiento Infantería de Soria núm. 9.
  - Wenceslao Bravo y Fernández, de eventualidades para el servicio en la sexta región.

#### Médicos segundos

- D. Fidel Pagés y Miravé, del hospital de Madrid-Carabanchel.
- Fortunato García y Gómez, de la segunda Compañía de la Brigada de tropas del Cuerpo.

#### Farmacéuticos primeros

- D. Felipe Sánchez y Tutor, de la farmacia sucursal de Sevilla.
- José Arranz y Arce, de la farmacia militar de esta corte núm. 3.

Madrid 24 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 del corriente mes, promovida por el soldado del batallón Cazadores de Tarifa núm. 5, en situación de licencia ilimitada, D. Jerónimo Manuel de Dolarea y Ceballos, médico de la reserva gratuita del cuerpo de Sanidad Militar, en súplica de que en el caso de ser llamado á filas lo sea como médico provisional, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que al incorporarse á filas, en el caso de ser llamado el recurrente, lo efectúe como médico auxiliar del citado batallón, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 19 del reglamento de reserva del referido Cuerpo, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879 (C. L. núm. 121), en las condiciones señaladas en el artículo 36 del mismo, y prestando el servicio facultativo á las órdenes del médico de dicho cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

## Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la 4.ª compañía de la Brigada de tropas de Sanidad Militar D. Luis Laborda Mirón, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María del Pilar Butea Cordero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

## SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

### Demandas contenciosas

*Circular.* Excmo. Sr.: En el recurso interpuesto por el capitán de Caballería D. Antonio Martínez Révora, contra la resolución dictada por este Ministerio en 16 de diciembre de 1890 sobre mejora de antigüedad en el empleo de alférez que disfrutaba, la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo, en 23 del mes próximo pasado, ha dictado el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se estima la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada como dilatoria por el fiscal, y en su virtud quede sin curso la demanda deducida por D. Antonio Martínez Révora, contra la real orden del Ministerio de la Guerra de 16 de diciembre de 1908; archívese el rollo y devuélvase el expediente á dicho Ministerio.»

Y habiendo dispuesto S. M. el Rey (q. D. g.) el cumplimiento del referido auto, de su real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

## Estado civil

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio con escrito de 29 de diciembre del pasado año, promovida por D. Valentín Casado, vecino de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), en solicitud de rectificación de su segundo apellido, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), ha tenido á bien disponer se haga constar que el apellido materno del solicitante es el de «Barroña» en vez del de «Barretio», y que en tal sentido se entienda rectificada la relación de individuos con derecho á conservar pensión de cruces fuera de filas, remitida por este Ministerio á la Dirección general de la Deuda en 24 de marzo de 1881.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 23 de noviembre de 1904, promovida por el soldado de Infantería Alejandro Barrios Solino, en solicitud de rectificación de su segundo apellido, y en consideración á que el solicitante acredita por la certificación que acompaña á su instancia, que se han llevado á cabo las rectificaciones en el expediente general de reemplazos del Ayuntamiento de Zamora, según se exigía en la real orden de 21 de septiembre de 1905 (D. O. número 210), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del actual, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, como comprendido en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288) y disponer que se haga la correspondiente rectificación en sus documentos militares, haciéndose constar que su segundo apellido es Juan y no Solino como venía figurando.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## Obras científicas y literarias

*Circular.* Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería, de reemplazo de la primera región D. Jerónimo Campo Angulo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, se ha servido declarar de utilidad para el Ejército la obra de que es autor, titulada «Geografía de Marruecos». Es asimismo la voluntad de S. M., que las Academias militares adquieran, al precio de 6 pesetas ejemplar, la mencionada obra con destino á sus bibliotecas /á fin de que sirva de consulta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

## SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

### Academias

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el resultado de los exámenes de ingreso verificados en la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar alumnos de la misma á los ciento cincuenta aspirantes aprobados que figuran en la relación número 1, que da principio con D. Ismael Navarro Serrano y termina con D. José Rubio Vidal, y á los cincuenta y siete comprendidos en la relación número 2, que empieza con D. Francisco López Guerrero y termina con D. Manuel Gener Calderón, estos últimos como comprendidos en el artículo 3.º de la real orden de convocatoria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita núm. 1.

Procedencia	NOMBRES
Paisano	D. Ismael Navarro Serrano.
Idem	» José Fernández Bacorell.
Idem	» Julio Molera Cebrián.
Idem	» Ricardo Burillo Stolle.
Idem	» Carmelo Porqueras Bañares.
Idem	» Enrique Sánchez Monje Cruz.
Idem	» José Pérez Martínez.
Idem	» Diego Bosch Bravo.
Idem	» Antonio Sintes Palliser.
Idem	» Enrique Alonso García.
Idem	» David Aznárez Casanova.
Idem	» Federico Pérez Serrano.
Idem	» Eloy Luengo Muñoz.
Idem	» José Escobar Buiza.
Idem	» Manuel Romero de Arcos.
Idem	» Luis Hernando Romillo.
Idem	» Francisco Megide Gurrera.
Idem	» Miguel de la Vega Mohedano.
Idem	» Ricardo Román Rodríguez.
Idem	» Enrique Hernández Arteaga.
Idem	» Juan del Castillo Ochoa.
Idem	» Fermín Navarro López.
Idem	» Fernando Montilla Pérez.
Idem	» José García Vayas.
Idem	» Joaquín Gámir Montejo.
Idem	» Antonio Martín Bilbao.
Idem	» Pablo Balledor Díez.
Idem	» José Alvarez del Vayo Caballero.
Idem	» Enrique Chacón Lozano.
Idem	» Francisco Romero Gallisá.
Idem	» Eduardo Los Arcos Cortés.
Idem	» Anastasio Santiago Rojo.
Idem	» Enrique González Pons.
Idem	» Manuel Matallana Gómez.
Idem	» José González García.
Idem	» Román Ayza Vargas Machuca.
Idem	» Enrique Valenzuela Hita.
Soldado reg. inf. <sup>a</sup> España, 46.	» Francisco Recio Gómez.
Paisano	» José García Garnero.
Idem	» Gregorio Ecija Villén.
Idem	» Carlos Gómez Abellaneda Pardo.
Idem	» Luis Muñiz Matilla.
Idem	» José de Hoces Dórticos Marín.
Idem	» Juan García Salcedo.
Idem	» Carlos Zappino Zappino.
Soldado reg. inf. <sup>a</sup> Vergara, 57.	» Carlos Urreta Carrió.
Idem bón. Caz. Chiclana, 17.	» Rafael Civantos Navas.
Paisano	» José Recacho de Eguía.
Idem	» Miguel Martínez Vara de Rey.
Idem	» Joaquín de Tapia Ferrer.
Idem	» Valentín Arroyo Jalón.
Idem	» Joaquín Miguel Cabrero.
Idem	» Juan Rodríguez Cía.
Idem	» Carlos Vélez López.
Idem	» José Jiménez Nieto.
Idem	» Fernando Orduña Moral.
Idem	» Rafael Antón Orejuela.
Idem	» César Delgado GarcíaLuengo.
Idem	» Emilio de Rute Villanova.
Idem	» Victorino Fernández Orio.
Idem	» Ernesto Caballero Brea.
Idem	» Fidel Pradal Valls.
Idem	» Eusebio de Verda del Vado.
Idem	» Antonio Morante Sancho.
Idem	» Crescencio Pérez Bolumburu.
Idem	» Casimiro Ayala Saracibar.
Idem	» Adolfo Stern Enebra.
Idem	» Andrés García-Valladolid Mon- tero.
Cabo del regimiento Infante- ría de Burgos núm. 36.	» Cristino Molina Morales.
Soldado del 6.º regimiento montado de Artillería.	» Alejandro Martín Aguirre.
Paisano	» Emilio Ossorio Pascual.
Idem	» Pedro Pimentel Zayas.
Idem	» Enrique López Barrón.
Soldado, regimiento Lance- ros Farnesio, 5.º Caballería.	» Prudencio González Sarriá.
Paisano	» Diego López de Morla.
Idem	» José Cebollero Garcés.
Idem	» Joaquín Ossés Pedroso.
Idem	» Enrique Granados Franco.

Procedencia	NOMBRES
Paisano	D. César Cabezas Sanz.
Idem	» Cayetano Bardaxí Moreno Nava- rro.
Idem	» Manuel Rodrigo Zaragoza.
Soldado, regimiento Infante- ría de Asturias núm. 31.	» Remigio Díez del Corral García.
Paisano	» Joaquín España Cantos.
Idem	» José Leno Carles.
Soldado, lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería.	» Gonzalo Bellod Kéller.
Paisano	» Joaquín Gutiérrez Garde.
Idem	» Germán Clemente Cenitagolla.
Idem	» José de la Vega Montenegro.
Idem	» Angel García Polo.
Idem	» Justo Español Núñez.
Idem	» Angel Negrón Cuevas.
Idem	» Fermín Hidalgo de Cisneros Man- so de Zúñiga.
Idem	» Justo Bardo Ibáñez.
Idem	» Enrique Felsu Sintes.
Idem	» Antonio Escudero Berea Aguiar.
Idem	» Joaquín Infante Romero.
Idem	» Federico Ribadulla Argallano.
Idem	» Pablo Gago Alonso.
Idem	» Sebastián Rodrigo Vinent.
Idem	» José de Linos Lage.
Idem	» Juan Castañón Alvargonzález.
Idem	» Francisco Luque Gómez.
Sargento reg. Inf. <sup>a</sup> Soria, 9.	» Sigifredo Sainz Gutiérrez.
Soldado reg. Inf. <sup>a</sup> León, 38.	» Graciano Miguel Ibáñez.
Paisano	» Sebastián Pumarola Alaiz.
Idem	» Gregorio Gorge Gago.
Idem	» Luis Viñé Archillas de Valdeas- tillas.
Cabo reg. Caz. Talavera, 15 de Caballería	» Felipe Matanza Vázquez.
Paisano	» Jesús Ripoll Sarazola.
Idem	» Alfredo Alvarez Buzuego.
Idem	» Juan Suárez López Bando.
Idem	» José Delgado Nudi.
Idem	» Pedro Fuentes Pérez.
Idem	» José Cerón González.
Idem	» Alejandro García de Jalón Bueno.
Idem	» Luis Delgado Brackembury.
Idem	» Vicente Aparicio Soto.
Idem	» José Rodríguez Castro.
Idem	» Antonio García Navarro.
Idem	» Julián Fernández Cabada Ugarte.
Idem	» José Hernández Arteaga.
Idem	» José Ruiz Dana Zaragoza.
Idem	» Enrique Saavedra Gaytán de Ayala.
Idem	» Francisco García Escame.
Idem	» Leopoldo Aparicio Miranda.
Idem	» Rafael Montero Cabañas.
Idem	» Luis León Martínez.
Idem	» Pedro Chillida Aramburu.
Idem	» Leandro Santos González.
Soldado batallón cazadores de Barbastro, 4.	» Ricardo Sist Robello.
Cabo reg. inf. <sup>a</sup> de Bailén, 24.	» Leandro Blanco García.
Paisano	» César Colomer de Luca.
Idem	» Jaime Baeza Buceta.
Idem	» Joaquín de Silva Rivera.
Idem	» Antonio Cisneros Carranza.
Idem	» José Boned Muñoz.
Idem	» Alfonso Barrera Campos.
Idem	» Augusto Estrada San cristóbal.
Idem	» Andrés Martínez Uriz.
Idem	» Alejandro Rodríguez Rivero.
Idem	» Juan Gil Bonald.
Idem	» Juan Fernández Accituno Mon- tero.
Idem	» Federico López Guerrero Bravo.
Sargento 6.º reg. mixto de Ingenieros.	» Ramón García Moreyro.
Paisano	» Luis Varela Vázquez.
Idem	» Manuel Orbe Morales.
Idem	» Vicente de las Barreras Cousillas.
Idem	» José Núñez del Pino Arce.
Idem	» Federico Lubian Gorbea.
Idem	» José Rubio Vidal.



Relacion que se cita núm. 2.

Procedencia	NOMBRES
Paisano.....	D. Francisco López Guerrero Miranda.
Idem.....	» José Pérez Gazzolo.
Idem.....	» Claudio Ramírez Domingo.
Idem.....	» Enrique Femosell Villasana.
Idem.....	» Alberto Serrano Montaner.
Idem.....	» Ramón Osset Fajardo.
Soldado reg. Inf. Vad-Ras...	» Julio Martínez Vivas,
Paisano.....	» Antonio Galera Paniagua.
Idem.....	» Fernando Pareja Ayacuéns.
Idem.....	» José Velázquez Guerra.
Idem.....	» Adalberto de Hevia Maura.
Idem.....	» Angel Chacón Sanllorente.
Idem.....	» Recaredo Asensi Rodríguez.
Idem.....	» Ricardo Chacón Pineda.
Idem.....	» Ricardo Casas Traba.
Idem.....	» Eladio Amigó López.
Idem.....	» Mariano Cabezas Carlés.
Sargento reg. Inf. <sup>a</sup> de Aragón.	» Saturnino González Badía.
Paisano.....	» Félix Fernández Ortega.
Idem.....	» César Aparicio Martínez.
Idem.....	» Angel García Martínez.
Idem.....	» José Cánovas Casanova.
Idem.....	» Arsenio Ríos Angüeso.
Idem.....	» Angel Díaz Ramírez.
Idem.....	» Salvador Morales Rodríguez.
Idem.....	» José Moreno García.
Idem.....	» Angel García Loréns.
Idem.....	» José Enseñat Soler.
Idem.....	» José Fé Lloréns.
Idem.....	» Armando Alvarez Alvarez.
Idem.....	» Ricardo Alonso Vega.
Idem.....	» Justo Jiménez Ortoneda.
Idem.....	» Eduardo Cereceda Gutiérrez.
Idem.....	» Miguel Jareño Hernández.
Idem.....	» Enrique Soriano Cardona.
Idem.....	» Enrique Chacón Pineda.
Idem.....	» José López de Roda Zuleta.
Idem.....	» Jorge Fuste Valiente.
Idem.....	» Emilio Medrano Escofet.
Idem.....	» Miguel Dobón Lázaro.
Idem.....	» Francisco Villar Jordano.
Soldado reg. inf. <sup>a</sup> Ceuta, 60..	» Pedro González Amor.
Paisano.....	» José Bertomeu Bisquert.
Idem.....	» Joaquín García Nieto.
Idem.....	» Antonio Iboleón Aldeguer.
Idem.....	» Enrique Gómez García.
Soldado reg. inf. <sup>a</sup> Ceuta.....	» Pedro Barcina del Moral.
Paisano.....	» Valero Pérez Ondátegui.
Idem.....	» Enrique Moreno Romero.
Sargento zona reclutamiento de Toledo, 3.....	» Antolín González Echevert.
Paisano.....	» Ramón Núñez Terreiro.
Idem.....	» Aurelio Hueso Rubio.
Idem.....	» Claudio González Esteban.
Idem.....	» Jacinto Cabestany García.
Idem.....	» Carlos de Ayala Pons.
Idem.....	» Santiago Cuadrado Díez
Idem.....	» Manuel Gener Calderón.

Madrid 23 de julio de 1909.—LINARES.

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

Relacion que se cita.

Procedencia	NOMBRES
Paisano.....	D. Narciso Rodríguez Ramírez.
Idem.....	» Pascual Morcillo y García.
Idem.....	» Luis Cerdó y Pujol.
Idem.....	» José Senante de Cela.
Idem.....	» Pedro Fernández Palomino.
Idem.....	» Joaquín Gardoqui y Rodríguez.
Idem.....	» Luis Echevarría.
Idem.....	» Rafael Robert y Miñana.
Idem.....	» Jorge Migón Suerodíaz.
Idem.....	» Bernardo de la Fuente y Ledo.
Idem.....	» José Cano-Manuel Aubarede.
Idem.....	» Esteban López-Escobar y Martínez.
Idem.....	» Higinio Madrazo y Escalera.
Cabo de artillería.....	» José Moreno y Norte.
Paisano.....	» Carlos Avalos Jorquera.
Idem.....	» Manuel Botas y Montero.
Idem.....	» José Octavio de Toledo y Cos-Gayón.
Idem.....	» Eugenio Mariñas y Gallego.
Idem.....	» Miguel Puebla y Camino.
Idem.....	» Esteban Fernández y Carvajal.
Idem.....	» Antonio Muro y Gómez.
Idem.....	» Manuel López y Caparrós.
Idem.....	» Miguel de la Paz y Orduña.
Idem.....	» Manuel Alcover y García-Arenal.
Idem.....	» Segismundo Alvarez y Rodríguez.
Idem.....	» Esteban Calderón Martínez.
Idem.....	» Jesús Berdonces y Martialay.
Idem.....	» Luis Sartorius y Díez de Mendoza.
Idem.....	» Guillermo Durán y Pulis.
Idem.....	» Rafael Fernández Hermosa y Melchor.
Idem.....	» José de Goicoechea y Orfanell.
Idem.....	» Joaquín Bellón y Roca de Togores.
Idem.....	» Carlos Más y Gaminde.
Artillero.....	» Manuel Osset y Fajardo.
Paisano.....	» Antonio Hidalgo y Díaz.
Idem.....	» José Díaz y Garcerá.
Idem.....	» Tomás Durango y Pardini.
Sargento.....	» Juan Quirand y Arrieta.
Paisano.....	» Antonio Lucas y Fernández.
Idem.....	» Antonio Rey y Sánchez.
Idem.....	» José Carrillo y Durán.
Idem.....	» Ramón Arber y Gusi.
Idem.....	» Fernando Montero de Espinosa.
Idem.....	» Hipólito Queraft y López.
Idem.....	» José Fernández y Unzué.
Idem.....	» José Luis Guerrero de la Hoz.
Idem.....	» Pedro Font de Mora-Lloréns.
Idem.....	» Angel Santos y Cia.
Idem.....	» Federico de la Paz y Orduña.
Idem.....	» Plácido Alvarez-Builla y López-Villarreal.
Idem.....	» Miguel Martínez de Campos San Miguel.
Idem.....	» Alfonso Bacquelairre y González.
Idem.....	» Antonio Alonso Estrada.
Idem.....	» Emilio Nougés y Barrera.
Artillero.....	» Norberto Maxwell Salinas.
Paisano.....	» Emilio Sanz-Cruzado é Ibarguén.
Idem.....	» Leopoldo Jofre y Jáudenes.
Idem.....	» Luis Conde y Figueroa.
Idem.....	» Manuel Junquera y García Pimentel.
Artillero.....	» Federico Baeza y Torrecilla.

Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el resultado de los exámenes de ingreso verificados en la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar alumnos de la misma á los sesenta aspirantes aprobados con mejores notas que figurau en la siguiente relación, que empieza con D. Narciso Rodríguez Ramírez y termina con D. Federico Baeza Torrecilla, y á D. Antonio Argudín Zalvidea y D. Juan Fontán Cadarso, que tienen derecho á ingresar fuera de número por hallarse comprendidos en la disposición 3.<sup>a</sup> de la real orden de convocatoria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

**Circular. Excmo. Sr.:** Visto el resultado de los exámenes de ingreso verificados en la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar firmados de la misma á los veinte aspirantes aprobados con mejores notas, que figuran en la relación número 1, la que empieza con **D. Federico Gómez Esteban** y termina con **D. Luis Gibert de la Cuesta**, y á los nueve aspirantes aprobados que figuran en la relación número 2, que da principio con **D. Julián Gómez Seco** y termina con **D. Tomás Guerrero y Benítez**, estos últimos con derecho al ingreso fuera de número, por hallarse comprendidos en la disposición 3.ª de la real orden circular de convocatoria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

Relación núm. 1 que se cita

Procedencia	NOMBRES
Paisano.....	D. Federico Gómez Esteban.
Idem.....	» Joaquín Gómez de Barreda.
Idem.....	» Joaquín Cebollino y Von Lindeman.
Idem.....	» Francisco Corrales Gallego.
Idem.....	» Juan Infante Venero.
Idem.....	» Valentín Matoní Parra.
Idem.....	» José Romero de la Matta.
Idem.....	» Fernando Barrón y Ortiz.
Idem.....	» José Ortiz Muñoz.
Idem.....	» Baltasar Gil y Marcos.
Idem.....	» Felipe Ramos Crespo.
Idem.....	» Manuel Torres García.
Idem.....	» Severiano Esteban Escoriaza.
Idem.....	» Carlos García Salcedo.
Idem.....	» José González Madroño.
Idem.....	» Mariano Martín Velázquez.
Soldado, Caz. de Vitoria.....	» Ramón Morales Tevino.
Paisano.....	» Julian Velao López.
Idem.....	» César Casado López.
Idem.....	» Luis Gibert de la Cuesta.

Relación núm. 2

Paisano.....	D. Julián Gómez Seco.
Idem.....	» Joaquín Romero Mazariegos.
Idem.....	» José de la Hoz Muñoz.
Idem.....	» Luis Funoll Montaraz.
Idem.....	» Fernando García Betancourt.
Idem.....	» Rafael Jover y Bedía.
Idem.....	» Felipe Páramo Godoy.
Idem.....	» Tomás Torres Díez.
Idem.....	» Tomás Guerrero y Benítez.

Madrid 23 de julio de 1909.—LINARES.

**Circular. Excmo. Sr.:** Visto el resultado de los exámenes de ingreso verificados en la Academia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar alumnos de la misma á los 37 aspirantes aprobados comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **don Manuel Rodríguez González Tanago** y termina con **D. Miguel Ramírez de Cartagena Marcada**, los dos últimos como comprendidos en el artículo 3.º de la real orden de convocatoria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

Relacion que se cita

Procedencia	NOMBRES
Paisano.....	D. Manuel Rodríguez González Tanago.
Idem.....	» Isidoro Rubín de Celis Mier.
Idem.....	» Antonio Más García.
Idem.....	» Luis Felú Oliver.
Idem.....	» Enrique Moreno Tauste.
Idem.....	» Lorenzo Moreno Tauste.
Idem.....	» Ignacio Liso Iribarren.
Idem.....	» Luis Sánchez Tembleque Pardiñas.
Idem.....	» Eduardo Herrero Monllor.
Idem.....	» José Rubí Rubí.
Idem.....	» José Román Becerra.
Idem.....	» Alfonso Luelmo Asensio.
Idem.....	» Dionisio Ponce de León Grondona.
Idem.....	» Manuel Gallego Velasco.
Idem.....	» Francisco Espinar Rodríguez.
Idem.....	» Cayetano Fúster Morell.
Idem.....	» José Bas Ochoa.
Idem.....	» Pablo Pérez de Seoane Días-Valdés.
Idem.....	» Eduardo García Martínez.
Idem.....	» Luis Asensio Serrano.
Idem.....	» Félix Martínez Sanz.
Idem.....	» José Pesqueira Bernábeu.
Idem.....	» Julio Grande Barrán.
Sargento reg. Inf.ª Galicia, 18	» José Figuerola Alamá.
Soldado reg. Inf.ª España, 46.	» Manuel Duelo Gutiérrez.
Paisano.....	» José de los Mozos Muñoz.
Idem.....	» Eusebio Caro Cañas.
Idem.....	» Julio Yañez Albert.
Idem.....	» Antonio Barrón y Ramos de Sotomayor.
Idem.....	» José Belda Mata.
Idem.....	» José García Fernández.
Idem.....	» José Maristany González.
Idem.....	» Fermín Pérez de Nancíares Ruiz-Puente.
Idem.....	» Enrique Gazapo Valdés.
Idem.....	» Pedro Fernández Bolaños Mora.
Idem.....	» Carlos Marín de Bernardo.
Idem.....	» Miguel Ramírez de Cartagena Marcada.

Madrid 23 de julio de 1909.—LINARES.

**Circular. Excmo. Sr.:** Visto el resultado de los exámenes de ingreso verificados en la Academia de Administración Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar alumnos de la misma, á los veintinueve aspirantes aprobados con mejores notas que figuran en la siguiente relación número 1, que empieza con **D. Natalio Tejero Canales** y termina con **D. José Corazón García**, y á los cinco de la número 2, que principia con **D. Urbano Guimerá y Bosch** y concluye con **D. Constantino Albarrán Santos**, que tienen derecho á ingresar fuera de número, por hallarse comprendidos en la disposición tercera de la orden de convocatoria.

Asimismo S. M. se ha servido nombrar alumno de segundo año de la referida academia, fuera de número, con arreglo á lo prevenido en el artículo 73 del reglamento orgánico, al artillero de la comandancia de Barcelona, **D. Pedro Hernández y Fernández**, que ha aprobado los ejercicios de ingreso y el primer año del plan de estudios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

## Relación núm. 1.

Procedencia	NOMBRES
Paisano.....	D. Natalio Tejeiro Canales.
Idem.....	» Antonio Domínguez Martínez.
Idem.....	» Manuel González Díaz.
Idem.....	» Celestino Boné é Ichaso.
Idem.....	» Eloy Alonso López.
Idem.....	» José Vidal Fluxá.
Idem.....	» Alejandro de Diego Gómez.
Soldado, tercer regimiento Infantería de Marina.....	» Juan Tudela Pérez.
Paisano.....	» Miguel Muro Gómez.
Idem.....	» Carlos Pérez-Iñigo Delgado.
Idem.....	» José Motta Ruiz-Castillo.
Idem.....	» José Pérez-Iñigo Delgado.
Idem.....	» Angel Boville Movellán.
Idem.....	» Angel Losada Mazorra.
Idem.....	» Antonio Sanz Neira.
Idem.....	» Augusto Avilés Linares.
Idem.....	» Francisco Márquez Guijarro.
Idem.....	» Carlos Vieyra de Abreu.
Idem.....	» Manuel Fernández Martínez.
Soldado, regimiento Infante- ría Cantabria núm. 39.....	» Félix Berrio Indart.
Paisano.....	» Angel de Salazar Morán.
Idem.....	» Luis Ulloa Mocerrea.
Idem.....	» Segismundo Valdivia García.
Idem.....	» Lorenzo Bennassar Salvá.
Idem.....	» José Corazón García.

## Relación núm. 2.

Marino, apostadero Carta- gena.....	D. Urbano Guimerá Bosch.
Soldado, regimiento Infante- ría Zamora núm. 8.....	» Ricardo Aldao Bouza.
Paisano.....	» Emilio Pérez Garabís.
Idem.....	» Enrique Rodríguez Zazo.
Idem.....	» Constantino Albarrán Santos.

Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

## Clasificaciones

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio en 9 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Fernández Puertas y termina con D. Juan Rodríguez Rodríguez Moreno, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de Carabineros.

## Relación que se cita

## Primeros tenientes

- D. José Fernández Puertas.  
 » Ubaldo Ferreira Peguero.  
 » Francisco Gómez Forner.  
 » Francisco Rosales González.  
 » Nicolás Mocholí Guerrero.  
 » Rafael Jiménez Mérida.  
 » Juan Arrabal Cuevas.  
 » Pedro Avilés Munuera.  
 » Antonio Alonso Morales.  
 » Gonzalo González Sola.  
 » Juan Sánchez García.

D. Fructuoso Manrique Martín.

» Juan Rodríguez Rodríguez Moreno.

Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 9 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, al coronel de ese cuerpo D. José Millán Ferriz, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito de 9 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponde, á los jefes de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Mérida Picó y termina con D. Antonio Vicente Moreno, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de Carabineros.

## Relación que se cita

## Tenientes coroneles

- D. Juan Mérida Picó.  
 » Enrique López Báez.  
 » Salvador Vilaplana Macazaga.  
 » Federico Escalona López.  
 » Juan Maldonado Hernández.  
 » Adolfo Useletí de Ponte y García.

## Comandantes

- D. Alfonso Fernández de Alba y Gallego.  
 » Jaime Canals Morros.  
 » Julián Romano Cuartero.  
 » Pedro Valero López.  
 » Mariano Núñez Carceller.  
 » Juan Carrasco y Pérez Plaza.  
 » Pedro Jaume Esteva.  
 » Antonio Vicente Moreno.

Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

## Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería, D. José Blanco Rodríguez, ascendido á este empleo por real orden de 5 del presente mes (D. O. núm. 146), continúa prestando sus servicios, en comisión, en el Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, hasta la terminación del curso actual, con arreglo á lo determinado en el art. 71

del reglamento orgánico de dicho colegio, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (C. L. núm. 227).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y General presidente de la Asociación del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 7 del actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Burgos al teniente coronel de Caballería D. Tristán Cabezas Morinigo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

### Gastos diversos é imprevistos

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 13 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto formulado por la comandancia de la Guardia Civil de Salamanca, para la adquisición de 47 lazos de seguridad y 21 candados para la misma; disponiend, al propio tiempo, que las 106,85 pesetas á que asciende su importe, sea satisfecho con cargo á la partida de 2.000 pesetas consignadas en el capítulo 27, artículo 2.º del presupuesto del Ministerio de la Gobernación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### Licencias

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil D. Celedonio Sanz González, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle tres meses de licencia para Cabanillas (Gualdalajara), Panticosa (Huesca), Valencia y Lieja (Bélgica), con sujeción á lo establecido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), á fin de que pueda evacuar asuntos propios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y quinta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Carabineros, con destino en la comandancia de Barcelona, D. Francisco Crespo Orts, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien concederle dos meses de licencia para Castellón de Rugat (Valencia) y Cetta y Rivesaltes (Francia), con sujeción á lo establecido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), á fin de que pueda evacuar asuntos propios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

### Reclutamiento y reemplazo del Ejército

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de mayo último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Bouza Cid, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 2.º del artículo 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción la expuso el interesado en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, siéndole desestimada, sin que desde entonces haya ocurrido circunstancia alguna que le coloque dentro de las prescripciones del art. 149 de la ley indicada, el Rey (q. D. g.), conforme con el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no tener carácter de sobrevenida después del ingreso en caja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### Redenciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1899 José Barandiarán Ruiz, vecino de San Sebastián (Guipúzcoa), calle de Urbleta número 64, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo; y teniendo en cuenta que el interesado dejó transcurrir el plazo que para solicitar esta devolución señala el artículo 19 de la ley de contabilidad de 25 de junio de 1870, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de Vizcaya, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Adolfo Gómez Gómez**, vecino de Orense, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Orense, según carta de pago número 291, expedida en 18 de diciembre de 1906, para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de 1905 perteneciente a la zona de Orense, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### Reemplazo

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Capitán general de la tercera región dirigió á este Ministerio en 9 del mes actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, á partir de la revista del presente mes, al capitán de Carabineros de la comandancia de Huelva, **D. Juan Quintana Acevedo**, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el expresado capitán quede afecto para la reclamación y percibo de sus sueldos á la comandancia de Carabineros de Murcia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones.

### Reserva gratuita

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 del mes próximo pasado, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, **D. Manuel Rivero Segura**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 13 de junio último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de junio próximo pasado, promovi-

da por el sargento de Carabineros, retirado, **E. Agustín de Cara-Aguillera**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder al interesado el referido empleo con la antigüedad de 5 del citado junio, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Carabineros.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Direcciones generales

### SECCION DE CABALLERIA

#### Destinos

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Húsares de Pavía **Antonio Rauret Añón**, pase á continuar sus servicios al escuadrón de Escolta Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones reglamentarias.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 23 de julio de 1909.

El Jefe de la Sección,  
*Vicente Marquina*

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región y Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

### SECCION DE ARTILLERIA

#### Destinos

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el trompeta **Ernesto Bernabé Pérez**, del grupo de montaña del Campo de Gibraltar, pase á prestar sus servicios al grupo mixto de la comandancia de Artillería de Mallorca, en lugar de **Lorenzo Jiménez Redondo**, que se destinaba en el DIARIO OFICIAL número 156, de 15 del actual, que ha sido licenciado; cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de comisario del próximo mes de agosto.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 24 de julio de 1909.

El Jefe de la Sección,  
*Manuel M. Puente*

Señor....

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda región y de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

**CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA****Retiros**

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia promovida por D. Jesús Santeiro García, á nombre y con poder legal bastante y especial al efecto de D. Juan Masó Parra, coronel que fué de Movilizados en Cuba, solicitando para su poderdante los beneficios de la ley de 9 de enero de 1907 (C. L. núm. 5).

Resultando que por real orden de 12 de octubre de 1901 (D. O. núm. 228), obtuvo su retiro el expresado coronel, con arreglo á la ley de 11 de abril de 1900, lo cual indica que previamente había sido clasificado en el segundo grupo de la misma, única condición que impone la á que ahora se acoge para poder aspirar á sus beneficios.

Considerando que el retiro que corresponde al interesado es el vitalicio, á virtud de la ley de 9 de enero de 1907 y real orden de 9 de abril del mismo año (D. O. número 80).

Este Consejo Supremo ha tenido á bien acceder á lo pretendido concediendo al expresado coronel D. Juan Masó Parra, el haber pasivo de los 0'45 del sueldo de su empleo ó sea doscientas ochenta y una pesetas veinticinco céntimos mensuales, abonables por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas desde el 29 de enero de 1907, fecha en que entró en vigor la ley que se le aplica, previa liquidación y deducción en su caso de lo que desde entonces hubiera percibido, como consecuencia del retiro que disfrutó en virtud de la ley de 11 de abril de 1900.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1909.

*Polavieja*

Excmo. Señor Capitan general de la primera región.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL****Destinos**

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Emilio Sastre Vicente y termina con Celedonio Salas Huerta, he tenido á bien concederles el ingreso en el mismo con destino á las comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de agosto si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1909.

El Director general,

*Joaquín Sánchez Gómez.*

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones Baleares y Canarias y Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa.

## Relación que se cita

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Altas en concepto de guardias segundos de Infantería			
Colegio de guardias jóvenes.....	Joven.....	Emilio Sastre Vicente.....	Zamora.
Idem.....	Otro.....	José Vidal Reus.....	Baleares.
Idem.....	Otro.....	Alejandro Jimeno Soria.....	Logroño.
Idem.....	Otro.....	Joaquín Belmonte Boix.....	Tarragona.
Idem.....	Otro.....	Arsenio Moreira Vega.....	León.
Idem.....	Otro.....	Santiago Piñel Estévez.....	Salamanca.
Idem.....	Otro.....	Luis Diaz Martín.....	León.
Regimiento Infantería de Borbón, 17.....	Cabo.....	Francisco Pardo Montero.....	Málaga.
Academia de Ingenieros.....	Soldado.....	Baudilio Martín Martín.....	Norte.
Batallón 2.ª reserva Carmona, 20.....	Otro.....	Gabriel Pérez Camacho.....	Málaga.
Regimiento Infantería de Castilla, 16.....	Otro.....	Julián Gil Martín.....	Huelva.
Idem id. de Soria, 9.....	Cabo.....	José Caraballo Reina.....	Sevilla.
Idem id. de Otumba, 49.....	Otro.....	Blas Jimeno Fabregat.....	Huesca.
Idem id. de Valencia, 23.....	Otro.....	Heraclio Arias Gómez.....	Santander
Idem id. de la Princesa, 4.....	Otro.....	Tertuliano Lloréns Tomás.....	Sur.
Licenciado absoluto.....	Guardia.....	Jerónimo Prieto Masías.....	Pontevedra.
Idem.....	Otro.....	Rufino Marín Moya.....	Albacete.
Idem.....	Otro.....	Rufino Javato Laderas.....	Málaga.
Comandancia de Artillería de Mallorca.....	Sargento.....	Bartolomé Durán Quetglas.....	Gerona.
8.º regimiento montado de Artillería.....	Cabo.....	Pedro Pérez Marín (3.º).....	Norte.
Comandancia de Artillería de Cartagena.....	Otro.....	Juan Clares Mellado.....	Gerona.
Centro electrotécnico y de comunicaciones.....	Otro.....	Alejandro Molina Carreño.....	Sur.
Zona de reclutamiento y reserva de Burgos, 37..	Otro.....	Ricardo Nebreda Díez.....	Vizcaya.
Regt.º Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería	Otro.....	Diego Ordóñez Domínguez.....	Oviedo.
Batallón Cazadores de Chiclana, 17.....	Otro.....	Juan Guillén Carrasco.....	Idem.
Regt. Cazadores de Sesma, 22.º de Caballería...	Otro.....	Mateo Carrasco Martínez.....	Huesca.
Zona de reclutamiento y reserva de Sevilla, 10..	Otro.....	Juan Clavería Iglesias.....	Sevilla.
Regt. Caz. de María Cristina, 27.º de Caballería.	Otro.....	José Segura Colón.....	Sur.
13.º regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	Emilio Santamaría Garayo.....	Navarra.
Regimiento Infantería inmemorial del Rey, 1...	Otro.....	D. Manuel Hurtado Hurtado.....	Almería.
Idem id. de Gravelinas, 41.....	Otro.....	José Márquez Alvero.....	Gerona.
Idem id. de Soria, 9.....	Otro.....	Eduardo Berro Reina.....	Málaga.
3.º regimiento Artillería de montaña.....	Otro.....	Modesto Pavón Pérez.....	Pontevedra.
Regimiento Infantería Gravelinas, 41.....	Otro.....	Manuel Marró Monsálvez.....	Guadalajara.
Idem id. de Melilla, 59.....	Otro.....	Juan Molina Sanz.....	Málaga.
Idem id. de Soria, 9.....	Otro.....	Manuel Pradas Avila.....	Idem.
Regt. Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería.	Otro.....	Joaquín Macías Macías.....	Huelva.
10.º regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	Alonso Bravo Grande.....	Oviedo.
5.º regimiento mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Simón Ramírez Cuesta.....	Guipúzcoa.
Zona de reclutamiento y reserva de Badajoz, 7..	Otro.....	Claro Casquero Frera.....	Pontevedra.
Regt. Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería..	Otro.....	Pedro Gómez Bona.....	Santander.
Idem id. de María Cristina, 27 de Caballería...	Otro.....	José Gallera Robles.....	Norte.
3.º regimiento mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Juan Colodrero Vergara.....	Sevilla.
7.º regimiento mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Antonio Dolz Tiller.....	Huesca.
Regt. Caz. de María Cristina, 27.º de Caballería.	Otro.....	Nicasio García Martínez.....	Madrid.
Regimiento Infantería Luchana, 28.....	Otro.....	Saturnino Alvaro Candamin.....	Lérida.
Regimiento Húsares Pavia, 20.º de Caballería...	Otro.....	Manuel Abril Durán.....	Huesca.
6.º regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	Leoncio Uría García.....	Oviedo.
Batallón 2.ª reserva de Lucena, 23.....	Soldado.....	Ramón Jiménez Salamanca.....	Sevilla.
11.º depósito reserva Artillería.....	Otro.....	Florencio Alvarez León.....	Oviedo.
5.º regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	Mateo Vázquez.....	Pontevedra.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Manuel Vázquez Asian.....	Sevilla.
Comandancia Artillería del Ferrol.....	Otro.....	Jesús Losada Moineto.....	Coruña.
5.º depósito reserva de Ingenieros.....	Otro.....	Sebastián Sarrié Echarri.....	Navarra.
12.º depósito reserva de Artillería.....	Otro.....	Santiago Saldrás Arcoyer.....	Idem.
2.º regimiento mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Pedro Pérez García (4.º).....	Madrid.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Salvador Jimeno Solanes.....	Zaragoza.
Batallón Cazadores de Madrid, 2.....	Otro.....	Luis Robledano Vaquerizo.....	Zagovia.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Antonio Esparza Valero.....	Zaragoza.
Reg. Artillería de Sitio.....	Otro.....	Bruno Sanz de la Orden.....	Oviedo.
4.º depósito reserva de Artillería.....	Otro.....	Francisco Mérida Castillo.....	Huelva.
Comandancia Artillería de Melilla.....	Otro.....	Francisco Rueda Felices.....	Huesca.
6.º depósito reserva de Caballería.....	Otro.....	José Hernández San José.....	Teruel.
Zona de reclutamiento y rva. de Valencia, 19...	Otro.....	Vicente Guillén Guillén.....	Huesca.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Miguel Bernal.....	Gerona.
5.º reg. mixto de Ingenieros.....	Otro.....	José Diaz Luaces.....	Pontevedra.
1.º depósito reserva de Ingenieros.....	Otro.....	Isidoro Blanco Gordillo.....	Idem.
Bón. 2.ª reserva de Barbastro, 78.....	Otro.....	Agustín Gistau Escalera.....	Huesca.
Regimiento Infantería de Vad Ras, 50.....	Otro.....	Agapito Pérez Clavo.....	Vizcaya.
8.º reg. montado de Artillería.....	Otro.....	Teodoro Mengual Piera.....	Albacete.

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
6.º depósito de caballos sementales.....	Soldado....	Francisco Rodríguez Martínez...	Guadalajara.
Grupo artillería montaña Campo Gibraltar.....	Otro.....	Engracia Roncero Vivas.....	Oviedo.
Batallón Cazadores de Segorbe, 12.....	Otro.....	Santos Gómez Paredes.....	Ciudad Real.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Antonio Granados Luque.....	Pontevedra.
5.º depósito reserva de Artillería.....	Otro.....	Manuel Corroero Ríos.....	Lérida.
5.º depósito reserva de Caballería.....	Otro.....	Juan Cabello Tejada.....	Huesca.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	José Rivero Aznar.....	Gerona.
Batallón 2.ª reserva de Soria, 90.....	Otro.....	Domingo Veintemilla Martínez..	Soria.
Regimiento de Pontoneros.....	Otro.....	Sergio Moruno Blanco.....	Orense.
Batallón 2.ª reserva de Montoro, 104.....	Otro.....	Bartolomé Tena Redondo.....	Huesca.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Mariano Carabias Jiménez.....	Orense.
5.º depósito de reserva de Artillería.....	Otro.....	Francisco Jiménez Alvarez (2.º).	Sevilla.
Regimiento Infantería de Castilla, 16.....	Otro.....	Pedro Juan Ortiz.....	Madrid.
Comandancia Artillería de Pamplona.....	Otro.....	Manuel Iribertegui Oroz.....	Navarra.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Silverio Segovia Peñarubia.....	Guadalajara.
Comandancia de Carabineros de Mallorca.....	Carabinero.	Juan Bonet Boneta.....	Navarra.
Licenciado absoluto.....	Soldado ..	Jaime Alcón Gabaldá.....	Lérida.
8.º depósito de reserva de Ingenieros.....	Otro.....	Constantino Pulido Varela.....	Vizcaya.
Regimiento Infantería de Aragón, 21.....	Otro.....	Juan Ferrer Juey.....	Sur.
2.º depósito reserva de Artillería.....	Otro.....	Francisco Calderón López.....	Vizcaya.
Regimiento Infantería de León, 38.....	Otro.....	José Vega Peláez.....	Sur.
5.º reg. montado de Artillería.....	Otro.....	Jerónimo Romero Gómez.....	Ciudad Real.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Lucas Casas Lechuga.....	Soria.
3.º regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	Doroteo Rubio Martínez.....	Vizcaya.
Regimiento Infantería de la Lealtad, 30.....	Otro.....	Mariano Celada Serna.....	Alava.

## Altas en concepto de cornetas

Colegio de Guardias jóvenes.....	Joven.....	Florencio Sánchez Castro Marugal	Huesca.
Idem.....	Otro.....	D. Alejandro Rodríguez Dorado..	Avila.

## Altas en concepto de guardias segundos de Caballería

Reg. Lanceros del Rey, 1.º de Cab. <sup>a</sup> .....	Cabo.....	Pascual Gil Sanz.....	Zaragoza.
Idem Cazadores de Sesma, 22.º de Cab. <sup>a</sup> .....	Sargento...	Sebastián Mínguez Sánchez.....	Caballería 5.º tercio.
Idem.....	Cabo.....	Vicente Cebolla Valcanera.....	Idem.
Regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º Cab. <sup>a</sup> .....	Otro.....	Francisco Sánchez Ubeda.....	Zaragoza.
Regimiento Húsares de Pavía, 20.º Caballería..	Otro.....	Silvestre Montero Ramos.....	Málaga.
12.º reg. montado de Artillería.....	Otro.....	Alfonso Sánchez Serrano.....	Idem.
10.º depósito reserva de Caballería.....	Otro.....	Nicolás Soto Pérez.....	Navarra.
Regimiento de Cazadores Sesma, 22.º Caballería	Otro.....	Manuel Fernández Vázquez (4.º).	Caballería 5.º tercio.
2.º regimiento de Artillería montaña.....	Otro.....	Ildefonso Castañeda Martínez...	Idem 3.º tercio.
6.º regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	Virgilio Cossio Rodríguez.....	Idem.
10.º idem.....	Soldado...	Antonio García Cañamares.....	Idem 5.º tercio.
Regimiento de Cazadores Vitoria, 28.º de Cab. <sup>a</sup>	Otro.....	Antonio Arellano Ruiz.....	Pontevedra.
5.º regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	Mamerto Sarmiento Ruiz.....	Navarra.

## Altas en concepto de trompeta

Colegio de Guardias jóvenes.....	Joven.....	Celedonio Salas Huerta.....	Caballería 3.º tercio.
----------------------------------	------------	-----------------------------	------------------------

Madrid 22 de julio de 1909.

Sánchez Gómez.

## VICARIATO GENERAL CASTRENSE

*EDICTO convocando á concurso para proveer por oposición, veinte plazas de capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con término de noventa días, que cumplen en 18 de octubre.*

## NOS DON JAIME CARDONA Y TUR

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo titular de Sión, pro-capellán mayor de S. M. y pro-vicario general del Ejército y Armada, condecorado con las grandes cruces del Mérito Militar y Naval, senador del Reino, etc. etc.

HACEMOS SABER: Que debiendo proveerse en su día, por el turno correspondiente, y conforme ocurran vacantes, veinte plazas de capellanes segundos del Ejército, con el haber anual de dos mil quinientas pesetas, á tenor de lo dispuesto en el real decreto de 19 de junio del presente año (C. L. núm. 124), hemos acordado, previa aprobación de S. M. el Rey (q. D. g.), llamar á oposición á los aspiran-

tes que teniendo las condiciones de moralidad y suficiencia exigidas por los Sagrados Cánones, y no habiendo cumplido treinta y cuatro años de edad, deseen ocupar dichas capellanías; los cuales acudirán á nuestra autoridad con la correspondiente instancia en papel de la 11.ª clase, acompañada de la partida de bautismo legalizada, permiso de sus prelados diocesanos para pasar á esta jurisdicción, letras testimoniales de los mismos y certificado de estudios, en que conste haber cursado y probado por lo menos tres años de Filosofía y cuatro de Sagrada Teología, previo el estudio de Latinidad ó grado de Bachiller en Artes, según el vigente plan de estudios; dentro de cuyas condiciones, y una vez hecha la calificación general definitiva, se tendrá en cuenta por el tribunal de oposición, como razón de preferencia entre opositores igualmente aptos, la posesión de los títulos de Doctor ó Licenciado en Sagrada Teología, Derecho Canónico ó Derecho Civil y Canónico, así como también las certificaciones de los que, sin poseer dichos títulos, hubiesen terminado estas carreras.

Presentarán los expresados documentos, por sí ó por persona autorizada, en el Vicariato General Castrense (Mi-

nisterio de la Guerra), en el término de noventa días naturales, á contar desde la fecha del presente edicto, pasados los cuales se verificarán los ejercicios de oposición en la siguiente forma.

1.º Contestar verbalmente y en castellano, por el tiempo máximo de una hora, cuatro preguntas sacadas á la suerte por el secretario del Tribunal. Los aspirantes que tengan la carrera de Sagrada Teología, sortearán una pregunta de cada uno de los cuatro primeros grupos especificados en el programa, que se les facilitará en el Vicariato general Castrense ó Tenencias Vicarías de región, substituyendo los canonistas el cuarto grupo por el quinto.

2.º Hacer una disertación latina de media hora de duración con puntos de veinticuatro, mediante tres piques en el Maestro de las Sentencias, para los teólogos, y en las Decretales, para los canonistas, contestando las objeciones que, en forma silogística, propondrán los coopositores durante veinte minutos cada uno.

3.º Objetar durante el mismo tiempo, en forma silogística, á cada uno de los compañeros de trinca.

El opositor que hubiere cursado distintas facultades, deberá expresar en la instancia por cual de ellas opta, á los efectos de los párrafos anteriores.

4.º Escribir en castellano con puntos de veinticuatro horas, sobre el capítulo de los Evangelios que la suerte designare, una homilía de media hora de duración, que entregará el opositor al secretario antes de pronunciarla en presencia del tribunal.

Terminados los ejercicios, elevaremos á S. M. las oportunas propuestas para su resolución.

En testimonio de lo cual mandamos dar y publicar el presente, firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas y refrendado por el infrascrito secretario del Vicariato general Castrense, en Madrid á 20 de julio de 1909.  
—JAI ME, OBISPO DE S.ÓN, Pro-Vicario general Castrense.—  
LIC. TOMÁS PÉREZ PAZ, Secretario.

## INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

### Destinos

*Circular.* Los jefes de los cuerpos ó comisiones liquidadoras á que hubieren pertenecido en la isla de Cuba los soldados Fernando Caba Curiel y Salvador Diaz Cáceres, se servirán manifestarlo con toda urgencia á esta Inspección general.

Madrid 22 de julio de 1909.

El Inspector general,

Arturo Alsina.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA